

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Segun se nos ha manifestado, en la mañana del sábado se presentaron en uno de los almacenes de la calle de Abaixadors un joven que vestía traje de caballero, acompañado de dos señoras jóvenes, ó que vestían como tales, de gorro la uña y mantilla la otra, las cuales dijeron ser de Madrid, y, figurando querían comprar pañuelos de pita, intentaron robar treinta de ellos con sorprendente descaro y destreza. Parece que sorprendidas infraganti por el dueño del establecimiento, los arrojaron al suelo; pero que registradas despues se les encontraron ocultos otros nueve. En este intervalo el fingido caballero emprendió una precipitada fuga y las supuestas ladronas fueron capturadas por disposición del señor Jefe de Vigilancia.

Cada día se hace mas preciso que los dueños de tiendas ó establecimientos industriales y los jefes de familia se hallen sobre aviso respecto á ciertos *especuladores* que se les presentan, como los que acabamos de indicar, con el aparente carácter de personas de importancia. En la actualidad hay dos señoras que recorren las casas bajo el pretexto de recoger donativos para familias que, segun ponderan, se encuentran en la mas apurada y lamentable situacion, y decimos pretexto porque cuando se les ha pedido por la habitacion de estas familias para pasar á visitarles entregándoseles el socorro ó donativo ó por mediacion de los RR. Curas Párrocos, no han podido indicar las señas y se han despedido alegando excusas tan ridiculas como inverosímiles.

—En el Teatro Real de Madrid han comenzado los viernes de Cuaresma los conciertos de música sagrada ó de carácter religioso.

—Anoche partieron para Madrid los señores don Manuel Gibert y don José Rumeu, presidentes de los ferro-carriles del Este y del Norte, con objeto, segun parece, de activar los trabajos de fusion de ambas líneas, y de que se otorgue la definitiva autorizacion de la construccion de la via férrea de San Juan de las Abadesas.

—Dice el *Comercio* de Alicante, que por conducto que le merece entero crédito, le participan de Madrid que el ascenso de nuestro paisano el señor Mas y Abad al gobierno civil de Granada, es cosa resuelta, debiendo reemplazarle, segun todas las probabilidades, el señor Sepúlveda, actual gobernador de Zamora.

—Leemos en la *Correspondencia de España* del 16:

«Anteanoché fué recibido en audiencia particular por SS. MM. la Reina y el Rey, don José Fernando Rovira, el cual tuvo el honor de presentarles el plano litografiado al policromo de Barcelona y sus alrededores, que les tiene dedicado, y además un molde debido al fabricante de telas metálicas de aquella ciudad, don Francisco de Asis Caballé, que reproduce al trasluz los retratos de SS. MM. El señor Rovira mereció las mas honrosas distinciones de nuestros Soberanos.»

Por la Redaccion, el secretario: MELCHOR ALÍO.

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercaute española.

De Palma en 2 d., javeque San Sebastian, de 36 t., p. Antonio Coll, con 1,100 qq. algarrobas á don Francisco Comerma, 20 sacos cacao á los señores Fontanillas y Pomés, y 4 cajas aceite de almendras á don Rufino Vidal.

Correo de Madrid del 16 de febrero de 1861.

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

La España vería con satisfacción que los Reyes de las Dos Sicilias aceptasen para su residencia el alcázar de Sevilla, con que en presencia de un infortunio tan noblemente soportado les ha brindado S. M. la Reina. Nosotros sabemos que despues de Roma pasaran á Baviera.

—Anoche se celebró el acostumbrado Consejo semanal de ministros, presidido por S. M. la Reina; pero al cual no pudo asistir todavía el duque de Tetuan. Este sigue bien en su convalecencia.

—La *Iberia* dice muy sérjamente, y casi felicitándose por ello, de que dos buques españoles han sido atropellados por el almirante Persano en Gaeta. Negamos altamente el hecho. Nuestro colega ha podido ver en los diarios de París, llegados ayer mismo, las reclamaciones energicas del capitán de un buque francés, contra el cual la escuadra sitiadora disparó dos cañonazos al aproximarse á las aguas de Gaeta.

Madrid 16 de febrero.

(De la *Correspondencia de España*.)

El Reino de anoche dice que ha sabido á última hora, por conducto de persona respetable á quien no puede menos de dar entero crédito, que el duque de Tetuan ha resuelto abandonar la direccion de los negocios públicos si la mayoría sigue manifestandose en cierto modo hostil, como se le manifestó en la sesion de anteayer.»

—Varios vecinos de Cádiz, tenedores de títulos del 3 por 100, han dirigido una carta-esposicion al señor ministro de Hacienda, solicitando que no se lleve a efecto la disposicion de que los nuevos títulos hayan de recibirse por los interesados precisamente en Madrid.

—Por Real orden de 13 de febrero se ha mandado que los comandantes y capitanes que tengan el grado inmediato, alternen en el servicio de jefes de día con los demás de la guarnicion.

—Parece que las fincas que se dicen reclamadas por S. A. R. el infante D. Sebastian no son de las que constituyen el vínculo que forma el gran Priorato, pues estas seguirán la suerte de los demás bienes eclesiásticos, sino las adquiridas por S. A. y sus antecesores en virtud de escritura pública y con dinero particular suyo.

—El dictamen de la comision del Senado sobre la no reivindicacion de efectos públicos al portador, consta de tres artículos: El primero establece que no están sujetos á reivindicacion los efectos al portador expedidos por el Estado ó por las corporaciones administrativas ó por las compañías autorizadas para ello, siempre que hayan sido negociados en Bolsa con las formalidades legales, y que quedan á salvo las demás acciones que procedan contra la persona ó personas responsables de los actos por los cuales haya sido el propietario desposeído de los expresados valores. Con arreglo al artículo segundo, el auxilio que las dependencias del Estado, las corporaciones administrativas ó las compañías autorizadas para emitir efectos al portador están obligadas á prestar á la autoridad en las investigaciones de que puedan ser objeto los mismos efectos, se entenderá siempre sin obstaculo alguno por su parte á la libre circulacion, y sin perjuicio del exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas á favor del portador. El tercero dice que no podrán ser reivindicados los billetes de Banco, ni detenida su circulacion, á no ser que se encuentren en poder de persona que criminalmente los posea.

—Anoche fué recogida la primera edición de la *Esperanza*.

—El *Contemporáneo* cree completamente inverosímil lo que se ha hablado de la formacion de un ministerio moderado puro en el caso de que el general O'Donnell abandonase el mando. «Creemos, dice el *Contemporáneo*, que en las actuales circunstancias nada podria ser menos conveniente para el partido moderado que el ser llamado al poder, sin que antes se hayan ensayado otras combinaciones de la *union liberal* genuina, algunas de las cuales podrian acaso contar con el apoyo mas ó menos temporal de muchos conservadores.

—El casco del vapor «Guillermo III» que yace sepultado bajo el agua en el puerto de Málaga, lo dividieron las olas en la noche del 10, viéndose á la mañana siguiente flotar sobre las olas parte de él.

—El fuerte temporal que reinó en el puerto de Málaga el domingo último, y que hizo barar á la goleta «Pepita», propia de los señores Heredia, hubiera ocasionado bastantes desgracias á no haber estado tan vigilantes los jefes de marina y matriculados del puerto, auxiliados por los botes del vapor de guerra español «Alerta» y por los del de igual clase francés «Co-

ligna, que prestaron eficaz ayuda á cuantas embarcaciones llegaron de arribada, que fueron doce, la mayor parte de alto bordo.

—Escriben de la Habana con fecha del 19 del pasado, que los vapores mejicanos «General Miramon» y «Marqués de la Habana», que fueron apresados en Veracruz por las fuerzas de los Estados-Unidos, han sido vendidos el primero en 12,500 duros, y el segundo en 20,900. Por lo visto, este asunto ha quedado ya resuelto.

—Las líneas ferreas que deben comenzarse en el año actual son: la de Medina del Campo á Zamora, cuya subasta se verificará en este mes; la de Carcagente á Gandía, que se subasta hoy; la de Palencia á Lerma y Ponferrada, que se subastará pasado mañana; la de Monforte á Vigo, que se subastará el 18 de abril; la de Valencia á Tarragona, que se subastará el 12 de marzo; y la de Tarragona á Martorell. Estas líneas ofrecen una longitud total de 605,125 kilómetros que deberán ser concluidos en cinco años.

—Los kilómetros que faltan por explotar en el camino de Cádiz se inaugurarán antes de un mes, y los de Barcelona á Zaragoza en la próxima primavera. Además se deben hacer explotables, con arreglo á las leyes en 1861, 257,675 kilómetros en la línea de Madrid á Zaragoza, y 121 en la del Norte.

—Se ha formulado una nueva denuncia contra el *Contemporáneo*.

—Se ha dicho ayer en los salones del Congreso, por personas amigas del duque de Tetuan, que al saber éste la actitud de ciertos amigos de la situación en las votaciones de anteaer, sobre la ley de diputaciones, manifestó que se engañaban los que creían que podían arrojarse del ministerio solo al señor Posada Herrera, pues el duque de Tetuan se hallaba resuelto, si el señor Posada Herrera sufría una derrota, á retirarse con el ministro de la Gobernación, cumpliendo así lo que había asegurado ante las Cámaras. Esta noticia ha producido honda sensación en algunos disidentes de la mayoría, como se prueba por la última votación de ayer.

—Asegurase que hoy habrá un Consejo de ministros en que se tratará de las graves cuestiones pendientes ante el Congreso; pero creyendo que este Consejo tendrá lugar en cuanto lo permita la salud del presidente, no parece que se verificará todavía hoy.

—Ayer á última hora habían disminuido mucho los rumores de la salida de este ó del otro ministro del gabinete. Sobran opositoristas que insisten en que el ministro de Marina promoverá esta cuestión en el Consejo; pero entre los ministeriales hay hoy mayores esperanzas de que se llegue en todo á un arreglo conciliador, ó de que al menos nada suceda que haga variar la política y la significación del gabinete. El duque de Tetuan reptó, que si llega á haber crisis será general; la mayoría no quiere que el duque de Tetuan deje el poder y como la Reina desea lo mismo que la mayoría, parece mas lejano cada momento que ocurra ningún conflicto ministerial.

—Vuelve á decirse como una novedad de mayor ó menor importancia que nuestro embajador en París viene á España. No sabemos si será verdad, pero lo es y mucho, que hace mas de tres meses que á su solicitud se le concedió Real licencia para venir á Madrid á arreglar asuntos particulares, y que hasta ahora ni ha hecho uso de ella ni ha anunciado al gobierno que vaya á ponerse en camino.

—Como anunciamos anticipadamente hoy se ha reunido la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto de enagenación de bienes del clero. Es probable que en esta conferencia evacue su dictamen.

—El lunes celebrará el Senado sesión pública para discutir el proyecto de ley de concesión de un ferrocarril de Santiago á Carril, el de reivindicación de títulos al portador y demás asuntos pendientes.

—El 14 no ocurría hoy ninguna, según los partes oficiales, en las plazas de Tetuan y Ceuta.

—La goleta «Circe», de cuyo desgracia tienen ya conocimiento nuestros lectores, ha entrado para su reparación en el arsenal de la Carraca.

—Por el correo de hoy hemos recibido nuevos y terribles detalles del horroroso crimen cometido en el mas de los Riques, provincia de Castellón. «Llamado por mi profesión (dice el médico-cirujano que intervino judicialmente en el sumario de la causa) y constituido en el lugar de la catástrofe, pasé en unión de mi profesor y amigo el señor don José Agut, previas las disposiciones del tribunal, al levantamiento y autopsia de un cadáver, que á primer impetu me costó alguna duda en mi interior sobre si podía ó no tomar aquel destrozo por restos de un cadáver humano.

La cabeza sumamente aplastada, lo mismo que la cara, especialmente la parte izquierda; la lengua contenida sobre una docena de heridas; las ternillas y cartilagos de los órganos contenidos en la region del cuello, se salian á pedazos; los huesos, clavículas y humeros de ambos brazos, fracturados y amputados ambas manos; toda la parte anterior de las costillas y esternon, hechos trizas, como que no podia hacerse adhesión alguna de sus piezas adyacentes; ninguna entrada contenia la cavidad del pecho; la del vientre muy pocas; el hueso del muslo izquierdo fracturado, y al derecho le faltaba el condilo esterno. Ambos pies, ó mejor piernas, estaban cortadas, sosteniendose solo los pies por una ligera porcion de la piel. Toda la sustancia cerebral, los pulmones, corazon, higado, estómago, bazo, la mayor parte de intestinos, etc., y las heces ventrales, formaban una pasta mas demenciada que la que se emplea para el embutido. Para acabar le diré á Vd., que aquello era un piélagos y que los instrumentos que jugaron fueron azadas, segures, azadones y sierra, con cuyos instrumentos, según

calculamos no bastaron en mill golpes. El juez del partido ha pasado tres dias y tres noches sin descansar, hasta completar todas las averiguaciones que se aplican a un sumario.»

—Hoy parece que la política duerme si no está muerta. Al bullicio, a los cálculos, a los temores y a las esperanzas de la noche de anteaer: despues de las ruidosas votaciones del Congreso, ha sucedido hoy una calma real ó aparente, pero de todos modos estraña. No parece sino que ante la idea de una crisis general del ministerio, se ha entibiado el ardor de los oposicionistas; pero lo que nosotros creemos es que, mal satisfechos estos del resultado que obtuvo ayer la enmienda del señor Latorre, reconcentran todas sus fuerzas para dar una nueva batalla en la cuestion de nombramiento y separacion de alcaldes.

—Hasta la avanzada hora en que escribimos, no ha ocurrido nada en el asunto que trae hoy preocupada á la gente política. El general Zavala no ha dicho nada todavía á sus compañeros que revele su disidencia, ni están perdidas las esperanzas de un arreglo conciliador, ni ha habido Consejo de ministros, por no permitirlo aun el estado de la salud del señor duque de Tetuan; ni aun que el general Zavala diese el paso que se anuncia, deben esperarse cambios importantes en la situacion. En la opinion de personas bien informadas, el resultado final de todo lo que pasa en la esfera política será, ó que el general Zavala quedará al lado de sus compañeros, que es lo mas probable, y lo que estos desean con mas ardor, ó si se empeña en retirarse será sustituido en el ministerio de Marina por persona de cuyas ideas constitucionales no puede quedar la menor duda.

CONGRESO.—Sesion de hoy 16.—A las tres abrió la sesion el señor vicepresidente Monares y se aprobó el acta de la anterior en votacion nominal á peticion del señor Latorre (D. Carlos). Juró y tomó asiento el señor vizconde de la Armeria. El señor Calvo Asensio preguntó á la comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de imprenta, en que estado se hallaban sus trabajos, contestándole el señor Coello que casi terminados y que en breve se presentarían á la deliberacion del Congreso. Los señores Gonzalez de la Vega y Latorre (D. Carlos) dirigieron otras preguntas al señor ministro de Fomento sobre la construccion de la via férrea que ha de unir á Madrid con Andalucía, y la reconstruccion del puente de Arganda en la carretera de Cuenca. El señor ministro de la Gobernacion manifestó que pondria en conocimiento de sus compañeros las preguntas de estos señores. Terminaron las preguntas con una dirigida al gobierno por el señor Calvo Asensio sobre la falta de no haberse pasado á la Cámara la nota de varias gracias concedidas á algunos señores diputados, contestándole el señor ministro de la Gobernacion que pronto cumpliría el gobierno con este deber. Se entró en la órden del dia, y leído el dictámen de la comision de peticiones sobre una exposicion de vecinos de Barcelona, pidiendo la reforma de la ley de inquilinatos; el cual acuerda que se tenga presente esta peticion para tiempo oportuno, usó de la palabra en contra el señor Ortiz de Zárate, impugnando lo que se solicitaba por aquellos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 15 de febrero de 1861.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

El señor PÁZ: Yo voté ayer con la minoría en las enmiendas; y en lugar de mi nombre aparece el del señor Paez Jaramillo, que no asistió á la sesion. Deseo que se haga esta rectificacion.

El señor FORGAS: Deseo que conste que si me hubiera encontrado ayer en el Congreso al votarse las enmiendas, hubiera unido mi voto al de la minoría.

Los Sres. Calvo Asensio, Muntadas, Alfaro Sandoval, y Rio Gonzalez, hicieron igual manifestacion que el Sr. Forgas.

Los Sres. Falguera, Lorenzana, Millan y Caro, Goicoerrotea (D. Roman) y Ustariz agregaron su voto al de la mayoría.

Se anunció que se procedía á discutir el dictámen por el que se concede una pensión á doña Catalina Abecia, y habiendo hecho notar el Sr. Perez Caballero que en dicho dictámen faltaba una firma, se suspendió este asunto hasta que el individuo que no le habia suscrito lo hiciese ó formulase voto particular.

Proyecto de gobierno de las provincias.

Continuando la discusion de la enmienda de los señores Latorre (D. Luis), duque de Villahermosa, Gonzalez Serrano, Páges, Salazar, Leis y marqués de San Carlos, dijo

El señor ministro de la GOBERNACION: Siento mucho no haber podido contestar ayer al discurso del Sr. Latorre. Vivas en la memoria las ideas espuestas por su señoría, hubiera podido contestar con mayor lucidez que hoy á los cargos que dirigió al gobierno.

Esta ley es combatida unas veces por muy restrictiva, y otras porque se supone que concede facilidades que no debiera. Yo creia que satisfacía á las necesidades de gobierno, y daba á las corporaciones la conveniente intervencion á los negocios de la provincia.

Para mí, mientras fuese gobierno, lo que mas desearia sería poder aplicar las leyes sin

necesidad de apelar á la fuerza y dejar á las Corporaciones completa independencia. Otros entienden la gubernacion de otra manera; otros dicen: yo quiero nombrar consejeros que me aconsejen lo que me parezca, y cuando se trate de conservar el orden público, en vez de apelar á la autoridad moral, enviaré á la localidad un batallon.

Estos son los dos sistemas. Sistema del gobierno: gobernar con la autoridad moral; sistema del señor Latorre: que en los consejos del gobierno no intervengan sino personas elegidas por el gobierno mismo, y que para mantener el orden no se use de la autoridad moral, sino de la fuerza.

El sistema del gobierno, como todos los sistemas prácticos, es una transaccion. Cuando se acusa á los partidos medios de que nunca afirman, ni niegan, sino que distinguen lo que hacen, es acusar á la física, á la moral, á las leyes todas de la naturaleza. Pregunto á un físico: este cuerpo que voy á arrojar por la ventana, ¿caerá al suelo? El físico me dirá: segun, si el cuerpo es mas pesado que el aire, caerá; si nó, no caerá. Yo pregunto á un moralista: acabo de cometer una muerte: ¿soy criminal? Me contestará: segun, si V. lo ha hecho en propia defensa, nó. Véase cómo en la practica no hay principio absoluto. Los agentes del gobierno deben ser, por regla general, nombrados por el gobierno, pero el gobierno no puede tener un numero de agentes tal, que puea atender á todos los servicios: para las quintas, por ejemplo, necesita hasta de los alcaldes pedáneos. Seria muy caro tener agentes oficiales en todos los puntos del territorio. ¿Y qué dicen los hombres prácticos? Pues vamos á combinar los agentes oficiales con los de localidad.

Hay, además, ciertas funciones cuyo deslinde es difícil, y de aquí que sea conveniente esa combinacion y el ausilio ó mutuo de la accion del gobierno y de las localidades.

En los alcaldes, el gobierno necesita un representante en la localidad: ¿y dónde lo toma? Entre los elegidos del pueblo.

Dice el señor Latorre: vais á encargarse del nombramiento del Consejo á una corporacion que nada tiene que ver con el. Pero el alcalde ejerce una jurisdiccion en materia correccional, atribuciones de policía y una porcion de funciones que corresponden al gobierno, y sin embargo, es elegido por los electores que nombran el Ayuntamiento. Pues bien, segun la lógica de su señoría, el gobierno debería tener un agente en cada pueblo.

Decía el señor Latorre: prescindamos de la anomalia de que la Diputacion proponga para cargos que dan atribuciones en ciertas materias. Los Consejos provinciales tienen que resolver sobre asuntos en que está interesada la Diputacion. ¿Y cómo han de ser imparciales si esta les propone? Y mas adelante decía su señoría: el Consejo, tengo para mí que no ha de tener mas voluntad que la del gobierno. Pues si eso cree su señoría, ¿por que teme que sea parcial con la Diputacion? La verdad es que los Consejos, al mismo tiempo que tengan una representacion provincial, tendran por esta ley bastante independencia, para decir al gobierno su parecer.

Este es el objeto que se ha llevado el gobierno en el proyecto actual, sin que por esto pueda decirse que los gobernadores han de estar obligados á seguir siempre el parecer de los Consejos. Si el gobierno y los gobernadores no hubieran de hacer otra cosa sino remitir expedientes al Consejo y conformarse con su opinion, yo suprimiria esos Consejos. Digo mas: si no hubiera ninguna ocasion en que el gobierno y los gobernadores debieran separarse del dictamen de esos Cuerpos, el gobierno debería inventarla.

La persuasicon de que sus consultas se han de examinar, y que el gobierno ó sus delegados han de fallar con arreglo á sus convicciones, es un acicate continuo que hace que se estudien los negocios. No es tampoco una cosa nueva la que aquí se propone. Desde 1831 los consejos de prefectura en Bélgica se eligen por la Diputacion provincial, y esto no ha ofrecido graves dificultades.

Pues bien: nosotros no proponemos tanto: proponemos la terna; pero dejando al gobierno en definitiva, dentro de esa terna, la eleccion. Quizá viendo el resultado que en la esperiencia produce esta reforma, podamos aspirar á otras que seria imprudente hacer hoy.

Espero, pues, que el Congreso no tomará en consideracion esta enmienda.

El señor LATORRE (don Luis): Con el embarazo que me inspira el haber de contestar al señor ministro de la Gubernacion por la autoridad que tiene en estas materias, entro á rectificar algunas equivocaciones de su señoría.

No hay paridad entre la cuestion del nombramiento de los alcaldes y el de los Consejos provinciales: en aquella transaccion descuelia una razón de economía y de simplificacion que no tiene lugar en el punto que discutimos.

Menos paridad cabe aun entre el régimen de Bélgica y el de España: mas bien podria admitirse entre el de España y el del Piemonte, donde al lado de la Diputacion existe el Consejo del gobierno.

Su señoría dice que no le asusta la independencia de los consejeros, y yo observo que en esta ley no se toma ninguna precaucion para asegurarla; y que quedan á merced de la veleidat ministerial los consejeros nombrados por la Diputacion. El gobierno, con arreglo á esta ley, puede separarlos al dia siguiente de haberlos nombrado, entrando á reemplazarlos entouces los consejeros supernumerarios, nombrados libremente por la Corona.

Véase, pues, como esta concesion es ilusoria, y como las Diputaciones acabarán por crear cosa mas espedita escribir en la terna el nombre que les dicte el gobernador.

«Que á mí me ha asustado la exorbitancia de la concesion». Precisamente creo que es tanto mas nula, cuanto que la ley solo habla de las vacantes que ocurran en lo sucesivo.

Las Diputaciones tendrán, pues, que aguardar á que vagen las plazas, todas ocupadas en el día; y juzguen los señores diputados con que parsimonia procederá un ministro en esto de causar vacantes que él no ha de proveer.

De modo que, planteada esta ley, nos vamos á encontrar con una mezcla heterogénea de consejeros antiguos y modernos, de consejeros de número y supernumerarios, de consejeros de nombramiento real y de elección popular, y este grupo de responsabilidades confusas y orígenes diversos vivirá con los ojos clavados en el gobernador, que con una mano le enseñara la órden de su separacion y con otra les enseñara el camino que tienen que seguir para no caer en desgracia con el poder central omnipotente.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Latorre, por querer encontrar contradiccion en el pensamiento del gobierno, se contradice á sí mismo. Dice su señoría que el gobierno podrá separar á esos consejeros, y por otro lado dice que se mantendrán todos los existentes. ¿En que quedamos? Hay ligereza, y á veces imprevisto cuando se puede separar á un empleado y reponerlo á voluntad; pero cuando hay que esperar la propuesta de un tercero que puede ser de oposicion, no hay tanta facultad de separar. Así suceda que hay mas inamovilidad en empleados nombrados por una corporacion, que la que tendrá la magistratura en muchos años.

Por lo demas, el señor Latorre conoce que esta atribucion de se concede á las Diputaciones es muy importante. Cuando se trate de las atribuciones de estos cuerpos, será la ocasion de entrar de lleno en este punto con la buena fe con que he presentado esta ley, y con que la he defendido en la comision y la discuto ahora.

El señor MONARES: La comision no tiene que esforzar sus argumentos para combatir la enmienda. Pero puesto que me ha levantado para rogar al Congreso que no la tome en consideracion, diré algunas palabras de extrañeza respecto de la conducta del señor Latorre. El señor Latorre, si se compara su enmienda de ayer con la de hoy, parece que tiene hoy distintas opiniones que ayer. Su señoría, hombre de gobierno, que pertenece al Consejo de Estado, podría sostener la enmienda de hoy, pero no la de ayer.

Su señoría hoy viene á combatir una transaccion que creo que está en el ánimo de todos los señores diputados. Su señoría no ha dado por razon de sus enmiendas mas que su propio juicio. ¿Cómo es posible, decia, que los consejeros así propuestos tengan independencia? El Sr. Latorre hace agravio á todos los que estan en el caso de ser consejeros. ¿Pues qué! ¿ Cree su señoría que abogados de crédito, hombres de importancia, como serán los consejeros, no han de atender á las necesidades del Estado porque se acuerden de su origen? Su señoría ha confundido el origen con la mision y ha hecho una grave injuria á los individuos que han de formar los Consejos.

El señor LATORRE (D. Luis): El Sr. Monares, al decir que yo tenia hoy opiniones distintas de las que tenia ayer, indudablemente me ha confundido consigo mismo: que combatir como yo combatí ayer la creacion de subgobernadores no es proceder como hombre de gobierno. Pues no querer que se pasen nuevos hilos de funcionarios, no querer que se introduzcan nuevas ruedas en este mecanismo, querer simplificar la administracion, ¿es no ser hombre de gobierno?

Porque pertenezco al Consejo de Estado soy tan lógico en esta ley. Digo: si el grado superior es de Real nombramiento, que lo sean los individuos del grado inferior de jurisdiccion. Así los republicanos del 46 decian: puesto que el Consejo de Estado es nombrado por la Asambia nacional, que los Consejos de prefectura sean nombrados por la Diputacion del departamento.

Procediéndose á la votacion, quedó desechada la enmienda del Sr. Latorre.

Se leyó la siguiente del Sr. Garcia Gomez.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar la siguiente enmienda al proyecto de ley del gobierno de las provincias. En el párrafo segundo del art. 3.º, donde dice: «y á propuesta en terna de la Diputacion provincial», se sustituirá con «de entre los diputados provinciales, que continuarán no obstante siendo diputados.»

El señor GARCIA GÓMEZ: Me duela y me pesa haber hablado tan largamente el día anterior, y voy á ser muy breve, limitándome á indicar las ideas principales que apoyan mi enmienda.

Ayer dije que de los dos sistemas de las Diputaciones omnipotentes, y de los Consejos con Diputaciones nulas, ninguno de ellos era de mi gusto, pero que si me viera obligado á optar, optaria por el sistema moderado.

Al hablar de esta manera, no era mi ánimo criticar las leyes de 3 de febrero y de 1845. Aficionado á la escuela histórica en todos sentidos, tengo veneracion á lo pasado. La opinion pública ha sido, es y será soberana del mundo, y nada de lo que ha pasado ha dejado de tener su razon de ser.

La ley de 3 de febrero se fundó en dos grandes desconfianzas: la desconfianza contra el poder central, y el temor á una invasion estrangera. El poder central era entonces enemigo de la libertad, y por entonces tambien se estaba preparando la Santa Alianza para enviarnos los 100,000 hijos de San Luis, eterno baldon del partido absolutista español.

Tenian aquellos legisladores el ejemplo de la lucha de la Independencia; y una ley dada bajo estos auspicios, debia establecerse para armonia entre los intereses locales y generales. Por eso no podrá extrañarse ver en ella á las Diputaciones investidas de tantas atribuciones importantes.

Semejante sistema de administracion no podia convenir á los tiempos presentes. El partido progresista mismo creyó que necesitaba una reforma: en 1812 un ministerio progresista presentó una ley muy diferente de la de 3 de febrero, y en 1856, en las bases que se aprobaron, se reformó completamente aquella centralizacion escesiva.

No se hace tanta justicia á la ley de 1845. El partido moderado habia subido al poder prevaleciéndose de una escision del partido progresista que le combatia de todas maneras: necesitaba una ley fuerte y centralizadora; no se habian experimentado aun los males de la centralizacion; y el ejemplo de la nacion vecina convidaba tambien á fundar sobre bases centralizadoras las leyes administrativas.

Esta absorcion de todo el movimiento administrativo en el gobierno, ahogando la accion popular bajo el peso abrumador del poder, dió origen á frecuentes abusos, y fué una gran remora á los progresos de la nacion. Poco despues de dada esta ley se empezaron á conocer sus vicios por sus mismos autores, los cuales convinieron en la necesidad que habia de reformarla.

Tenemos, pues, que los dos sistemas contradictorios hasta ahora ensayados, no pueden tener ya lugar en el tiempo presente. El gobierno central esta identificado con las instituciones, y los pueblos aborrecen las revueltas. La ciencia, pues, y la esperiencia nos obligarian á una transaccion entre los dos sistemas.

El partido progresista cree que las Diputaciones provinciales deben ser independientes y como una especie de Ayuntamientos de la provincia; el partido moderado cree que deben depender del Gobernador.

Estas son, en suma, las diferencias que existen, y yo creo que para zanjarlas hay dos medios de transaccion; uno es investir á las Diputaciones de autoridad sobre los Ayuntamientos en los asuntos de interes local; pero esto, que parece muy facil en teoria, en la práctica es imposible, porqu no se puede deslindar bien que atribuciones van á tocar á los intereses de localidad ó á los generales.

El otro sistema, que es el adoptado por la enmienda y por la comision, consiste en dar á los Consejos de provincias cierto color popular que dé seguridad á uno y á otros. La diferencia esta, pues, unicamente en que la enmienda cree que esta popularidad debe ser directa, y la comision la reduce á una votacion de segundo orden.

Pero, señores, con el sistema que yo propongo, se obtiene: primero, una armonia mayor con el conjunto de la ley, que quiere en todo las votaciones directas; segundo, una mayor fuerza en el gobierno que no se tiene que ver en la precision de nombrar consejeros que no le agraden, solo por tener un voto menos en una Diputacion; y, por fin, una mayor economia, puesto que el personal puede de esta manera ser el mismo de ambos cuerpos.

En cambio la única objeccion semi-seria que puede hacerse al sistema de la enmienda, es que puede darse el caso de que en la Diputacion no haya letrados; y aun admitido, señores, este caso, que habrá de ser sumamente raro, quiere decir que entonces se podria recurrir al que se propone por la comision.

Esputas sumariamente estas razones, que por lo óbvio de ellas no necesitan mas fuerza de argumento, me siento, suplicando al gobierno y á la comision que acepten mi enmienda, y en caso contrario al Congreso que la tome en consideracion.

El señor AGUIRRE DE TEJADA: Señores diputados: el señor García Gomez ha empezado su discurso haciendo consideraciones politicas á que yo no le sigo, porque ya se ha hablado largamente de ellas en el debate de totalidad, y es inútil venir de nuevo á su discusion. Solo si dire á su señoría, que no hay mejor prueba de la buena posicion en que la comision se halla en este punto, que la diversidad de enmiendas presentadas, que colocan al gobierno y á la comision en la imposibilidad de decir cuáles puede aceptar, para contentar siquiera alguna parte de la Camara.

Y esta diversidad, señores, es la que coloca al gobierno y á la comision en el justo medio á que desde luego ha querido ir, aceptando una transaccion prudente entre las dos escuelas que quieren, una dar atribuciones politicas á las Diputaciones provinciales, y otra privarles de toda clase de vida, resumiendo todas sus atribuciones en el gobernador.

Pero es el caso, señores, que la enmienda del señor García Gomez, que acepta hasta cierto punto uno de estos dos principales extremos, está sin concluir, porque para que tuviese completa lógica, era preciso que su señoría se hubiera decidido á pasar por el Consejo provincial revocable, lo cual no ha podido su señoría hacer, porque el Consejo necesita un principio de tradicion que no puede dársele suponiéndole variable, y querer otra cosa seria un absurdo administrativo.

La comision, pues, no puede aceptar la enmienda de su señoría, y ruega al Congreso no la tome en consideracion.

El señor GARCIA GOMEZ: El señor Aguirre de Tejada ha querido sacar de la diversidad de las enmiendas un argumento en favor de la ley, y su señoría no ha debido hacerlo, porque seria muy natural que partiendo de personas que profesan distintos principios, fueran tambien ellas ópuestas; pero lo que hay aquí de extraño es que todos tienen un mismo fin, porque aun la que acaba de desecharse por el Congreso, estaba dictada con el fin de impedir que el gobierno ejerciera una escesiva centralizacion.

Respecto á que mi enmienda no está concluida, su señoría padece un error, porque yo quiero que el Consejo provincial se varíe cuando la diputacion, y me parece que habiéndose

de variar esta cada cuatro años por mitad, bien puede quedar en el Consejo, esa tradición que tan de menos echaba su señoría.

Nada más tengo que decir, porque el señor Aguirre ha dejado mis argumentos en pie, y por lo tanto espero que en vista de ellos, el Congreso se servirá tomar en consideración la enmienda que he tenido la honra de presentar.

El señor **MINISTRO DE LA GOBERNACION**: Mas bien que á contestar al señor García Gómez, pues á mi juicio lo ha hecho ya cumplidamente el señor Aguirre, voy á rectificar una asercion de su señoría, que dice que todas las enmiendas tienen un mismo objeto, porque la enmienda presentada por el señor Latorre era diametralmente opuesta á la de su señoría, y diametralmente opuestas eran tambien las razones en que su autor la apoyaba.

Resulta, pues, exacto que la comision y el gobierno se han colocado en el centro de las dos escuelas que hasta el día se han disputado la administracion, y que por lo tanto su pensamiento debe llenar el espíritu de transaccion que desea el señor García Gómez.

En cuanto á lo que ha dicho su señoría de que con cuatro años basta para que se conserve esa tradición, diré á su señoría que cuatro años no bastan para tener practica siquiera en los asuntos que se dirijan, porque yo que ya llevo dos años y más de ministro, ahora es cuando empiezo á aprender.

Puesta á votacion la enmienda, se desechó en votacion nominal por 140 votos contra 38.

Suspendida la discusion, se leyó y pasó á la comision una enmienda al art. 20 del proyecto de ley de Diputaciones provinciales y gobiernos de provincia, y se aprobaron definitivamente los proyectos de ley relativos á la anexion á Bilbao de las anteiglesias de Abando, Beñosa y Deusto, y de pension á las viudas de varios facultativos muertos de epidemia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lopez Ballesteros): Orden del día para mañana: continuacion de la discusion pendiente; peticiones, y despues de la sesion publica se quedará el Congreso en sesion secreta para tratar asuntos de gobierno interior.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, lunes, 18 de febrero.

El Gobierno y la comision retiraron de acuerdo el artículo tercero de la ley de Gobiernos de provincia, que ha producido acalorados debates.

Bolsin: Consolidados, 49-03; diferida, 42-15.

Paris, martes, 19 de febrero.

Turin 18.—Hoy se han abierto las Cámaras. El discurso del Rey dice que la Italia libre y unida casi por completo pone su confianza en la sabiduria de las Cámaras. «Deberéis organizar, y establecer grandes libertades administrativas, pero conservando la unidad. La opinion pública os es favorable. Asegurando los beneficios de la no intervencion, el Emperador Napoleon llamó á su enviado, medida que nos causó sentimiento, pero sin que se alterase nuestro reconocimiento. Francia é Italia estrecharon su amistad en Magenta y Solferino con lazos indisolubles.

La Inglaterra ha reconocido vuestro derecho de disponer de vosotros. Habiendo subido al trono prusiano un príncipe ilustre, le he enviado mi embajador para darle testimonio de nuestra simpatia por su persona y por la nacion alemana.

Vosotros, por vuestra parte, ayudareis á mi gobierno á completar los armamentos. Teniendo conciencia de su fuerza, el reino de Italia podrá seguir los consejos de la prudencia. Mi voz se ha elevado en otro tiempo con valentia, pero es prudente esperar la oportunidad, como lo es el tener audacia oportunamente.

Adicto á la Italia, he arriesgado la vida y la corona, pero nadie tiene derecho para arriesgar la existencia y el destino de una nacion. La toma de Gaeta ha coronado dignamente las proezas del ejército y de los voluntarios, y les ha hecho adquirir una fuerza que da al país una justa confianza.

Me complace en atestiguar al primer Parlamento de Italia mi satisfaccion como Rey y como soldado.»

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.